



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

CALLE 150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL (54) (0387) 4255458

Salta, 14 AGO. 2007

940-07

EXPTE.Nº 4.069/06.-

OBJETO:

Exención realizada por el alumno Cesar Raúl Chamorro, LU. Nº 706.133 de la carrera de Filosofía, Plan 2000, en la que solicita exención de correlatividad para cursar la materia "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza", durante el periodo lectivo 2006;

CONSIDERANDO:

En el informe de la Jefa de Registro del Departamento Alumnos, el cual es autorizado a cursar con exención de correlatividad en el periodo lectivo 2006 (Res. H. Nº 680/06);

Como el recurrente no dio cumplimiento con los plazos establecidos en el artículo 6º de la Resolución Nº 680/06, aprobó la correlativa que adeudaba "Filosofía y Teoría de la Enseñanza" con nota 9 (nueve) el 20/12/06;

Como la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho de la Facultad de Humanidades aconseja otorgar exención de correlatividad al alumno Cesar Raúl Chamorro y se le compute la calificación correspondiente de la materia "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza";

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 07-08-07)

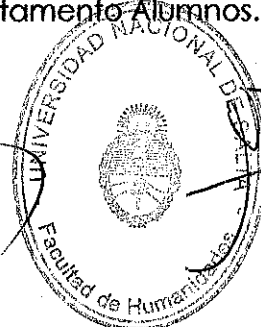
RESUELVE:

1º.- TENER POR OTORGADO exención de correlativa al alumno Cesar Raúl Chamorro, LU. Nº 706.133 de carrera de Filosofía, Plan 2000, para cursar y aprobar la materia "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" durante el periodo lectivo 2006.

2º.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía, Escuela de Control Curricular y Departamento Alumnos.

*Lucia del Valle Fernandez*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flor de María del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.